

para acreditar la personería del comité, seguridades que se han hecho mas satisfactorias con las modificaciones que en dicha cláusula han introducido las comisiones de Hacienda y Obras Públicas en mayoría.

Hay mas todavía, Excmo. Sr., el Gobierno creyó necesario oír la opinión de los letrados ingleses y encargó á sus comisionados en Londres para que consultara los poderes de Lord Denoughmore y los informes que se han recibido en el Ministerio son bastantes satisfactorios, porque confirmán que según la Legislación inglesa los poderes del representante de los tenedores son tan amplios como puedan exigirse.

Los documentos que así lo confirman, se encuentran en el Ministerio y actualmente se hace la traducción de ellos, y no tardará mucho el momento en que ya originales ó en copia sean presentados á la Cámara. Por hoy solo me limito á dar cuenta de lo que es mas importante en lo que se refiere á la personería del comité y de su comisionado.

Con estas explicaciones y las que ya ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores; parece que es inoportuna una nueva objeción, al menos no es sincera y sobre todo, si no son suficientes las precauciones que se han tomado, propóngase otras, pues el Ministerio lo que busca es, la mayor suma de seguridades en favor del interés del país.

Excmo. Sr., he concluido por ahorrar la tarea que me impuse con la mejor voluntad de responder á las observaciones hechas por los HH. SS. Quimper y Arenss, y lo único que lamento es, que no se encuentren en esta sesión los referidos Sres, para que me oigan declarar una vez mas, que en la discusión del contrato, el Ministerio no persigue otro interés que el acierto y la luz, venga de donde viriere, pues, no se trata sino de un interés que nos es común y por cuya defensa y seguridad, todos, sin excepción alguna, estamos obligados á cumplir nuestros deberes.

El H. Sr. Moreno y Maiz principió á hacer uso de la palabra apoyando el punto en debate.

En este estado y siendo la hora avanzada, se levantó la sesión, quedando con la palabra el referido Sr. Moreno y Maiz, y habiéndola pedido al H. Sr. Valcárcel.

Eran las 10 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

IGNACIO GARCÍA.

Sesión del Martes 29 de Enero de 1889.

SUMARIO—Peticion incidental de carácter previo, regularizando los debates, aprobada; adiciones.

(Presidencia del Sr. Valle.)

Abierta á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Antes de pasar á la orden del día, se puso en debate la siguiente

Peticion incidental de carácter previo

Los Diputados que suscriben, en atención á que el Reglamento Interior, que tiene fuerza de ley, prohíbe terminantemente hacer uso de la palabra, mas de dos veces á todos los que no sean autores de la proposición ó proyecto en debate, salvo que cambie el estado de la cuestión, en cuyo caso hablarán una tercera; y teniendo presente que las Cámaras no pueden paralizar sus labores, por la ausencia motivada ó inmotivada del orador que quedó con la palabra, siempre que no se constituya á usar de ella en la ocasión oportuna;

Piden:que en cumplimiento del Reglamento Interior, y previo acuerdo de la H. Cámara, prevenga el señor Presidente que solo los autores de proposición ó proyecto en debate podrán hablar mas de dos veces, sino hay otros Representantes que lo defiendan; y que la ausencia del orador que no ocurre oportunamente á usar de la palabra no interrumpe los trabajos legislativos y extingue el derecho del Representante que dejó de concurrir.

Lima, 29 de Enero de 1889.

Belisario Suárez—Ismael de la Quintana—Ramon Navarrete—Martín Alvarez.

S. E. el Presidente puso en debate esta petición, indicando á los señores Representantes que conforme al Reglamento, no les era dado hablar en este asunto sino una sola vez.

El señor Dávila—El señor Chavez (don Gerardo) como miembro de la Comisión Diplomática y también el señor Fuentes Castro han hecho uso de la palabra varias veces; otros señores han hablado también cuantas veces lo han creído conveniente. Si ésta, pues, ha sido la costumbre ¿por qué se pretende hoy establecer una excepción y solo respecto del H. Sr. Quimper, siendo así que es el único que ha estudiado detenidamente este asunto, y que ha gastado toda

su ciencia en combatirla». Deseo que se me absuelva esta pregunta; pues no encuentro razon justificable para que se le prive del uso de la palabra, cuando en idénticas circunstancias no se ha hecho con otros señores; hay pues, algo lo muy personal en este proyecto que la Cámara, por su dignidad y decoro, debe rechazar.

El Sr. Chávez (G)—Excmo. Sr. La circunstancia de haber sido aludido por el H. señor Dávila, en el discurso que acaba de pronunciar, me pone en el caso de recordar los hechos ocurridos, para refrescar la memoria de su señoría.

Dos aspectos ha tenido la cuestión parlamentaria suscitada por el pacto Aspíllaga Donoughmore, á saber: discusión y rechazo del protocolo adicional, á la cual se consagró la legislatura anterior; y devolución del contrato sin el protocolo, es la que ocupa actualmente nuestra atención.

S. S. recordará que durante las últimas sesiones secretas en que se discutió el protocolo, yo solo hice uso de la palabra una vez, apesar de ser miembro de la Comisión de dictámen; porque me fué necesario defender mis opiniones del ataque de que fueron objeto por parte de algún Sr. Representante. Las evoluciones posteriores del debate, no me dejaron oportunidad para tecerlas de nuevo en él; por consiguiente, el Sr. Dávila debe estar persuadido de que en el referido periodo, no he ocupado la Tribuna mayor número de veces que las que me permite el Reglamento.

En la presente Legislatura tampoco he incidido en esta falta, porque hasta la fecha solo dos veces he hecho uso de la palabra; sin embargo de que como miembro de las Comisiones cuyo dictámen se discute, tengo derecho de contestar á todas las impugnaciones que contra él se dirijan.

Pero el Sr. Dávila ha manifestado que en otras oportunidades he hablado varias veces, sin tener sobre la mesa dictámen alguno. Quiero suponer que así sea. En este caso hay que convenir en que cometí un abuso, y el abuso no puede servir de precedente; lejos de ello es necesario que alguna vez tenga correctivo, y á ese fin se encamina la presente petición incidental.

Por lo demás, declaro que nada personal encuentro en ella. Si es ó no es así el criterio de la Cámara decidirá.

Con lo expuesto, creo dejar suficientemente contestada la alusión del H. Diputado por Cajamarca.

El Sr. Fuentes Castro.—Si el H. Sr. Dávila no hubiera aludido á mi persona no habría tomado la palabra en este incidente, sin embargo de que su señoría tiene la respuesta en el «Diario de los Debates», que es la historia fehaciente de la Cámara, en los extractos que se hacen en los diarios y en las actas de las sesiones. Al buscar en cuales quiera de esos documentos lo que pasó en el importantísimo debate de la ley hipotecaria, encontrará que hace uso de la palabra 3, 4 y 6 veces durante una sesión para sostener las ideas que contenía mi dictamen en minoría, que no estaba en discusión y combatir las de la mayoría.

El Sr. Chávez contestando la alusión del H. señor Dávila dijo con una ligereza inespllicable que era un abuso el que anteriormente se había cometido, y esta palabra tan fuerte, tan incorrecta y antiparlamentaria, me obliga á hacer algunas aclaraciones. Abuso, Excmo. Sr., llama el señor Chávez á lo que la Cámara, que es un cuerpo en cuyas decisiones obligan legalmente, ha establecido como un medio de acertar; mucho mas tratándose de un asunto de bastante importancia, como la ley de bancos hipotecarios. Quienes eran, Excmo. señor, los que podrían ilustrar sino los que por su profesión se habrían dedicado á ese estudio tan nuevo en el Perú y tenían que insistir hasta llevar el convencimiento al ánimo de los representantes.

Ah Excmo. señor! Algunos Diputados acostumbran emplear palabras sin darse cuenta de su significado y alcance, á herir per el vano deseo de llamar sobre sí la atención. Todo esto manifiesta que hay un estado de exaltación y de preparación hostil, muy inconveniente para debatir el importantísimo asunto del negociado Dononghmore. Despues decimos, vamos al acierto, vamos á votar. ¿Qué vamos á votar? ¿qué acierto es este, cuando hasta en las cuestiones incidentales se emplean términos que despiertan la susceptibilidad de los que por carácter y sistema son tolerantes, y ya Excmo. Sr., que esa palabra ha provocado la mía, me veo en el caso de entrar en lo que puede llamarse el fondo de la cuestión de orden.

Con mucha razón decía el honorable señor Dávila: es necesario dejar hablar al señor Quimper, por que su señoría es uno de los pocos que han estudiado. No necesito hacer recuerdos personales para poner de manifiesto mi imparcialidad respecto del honorable señor Quimper; por que en materia de independencia de

opiniones y de proceder, mi palabra es muy autorizada.

Se trata de una cuestión compleja y yo le preguntaría a cada uno de los de la mayoría de la Cámara de Diputados, si pueden contestarme satisfactoria y categoricamente a cada punto de los muchos que contiene el negocio.

Llegará el momento, Excmo. señor, en que yo haga mis revelaciones en este importante asunto, porque es necesario que lleguemos al convencimiento y que insistamos en la necesidad de discutir con toda amplitud. Volviendo a lo que decíamos; el señor Quimper es incuestionablemente, cualquiera que sea su propósito e intención, persona competente en este asunto; y si el uso de la palabra no se le quita a nadie, sería injustificable privar de ella a quien puede ilustrar el debate.

Qué nos importa la intención preconcebida que tenga; cualquiera que sea el ánimo del diputado por Camaná, es inobjetable lo que hace un momento decía el honorable señor Dávila. El señor Quimper es uno de los Diputados que mas ha estudiado la cuestión. Yo mismo he querido sorprenderlo en inexactitudes y tomé ayer algunos apuntes de su discurso para confrontarlos con varios documentos que poseo, los consulté en efecto preparándome a combatirlo y este trabajo me importa la cabildosidad de media noche; en la comprobación de estos apuntes he visto que el honorable señor Quimper ha dicho aquí cosas al Ministerio, que si éste no las desvanece, cualquiera que hubiese sido mi opinión, yo tendré que votar en contra del contrato; porque hay gravísimos cargos de por medio, que no se pueden olvidar tratándose de los intereses de la Nación. Por qué pues, apagamos la luz; por qué querémos entrar en tinieblas?

El Diputado por Camaná ha sido Ministro de Hacienda, ha manejado nuestros asuntos fiscales, en este carácter, y por eso está en posesión de datos que no están al alcance de muchos de nosotros. Precisamente por ser acaudalado, por no ejercer su profesión de abogado, por vivir entregado al estudio de los negocios políticos y de las finanzas, ha podido hacer un estudio anticipado, sea ó no verdad que lo tenga hecho con ulteriores miras, repito, que nosotros no tenemos el derecho de penetrar la intención de los hombres, si no de proceder según ellas sean, buenas ó malas; busquemos ideas y combatámoslas si son absurdas, así se presentará la oportunidad a los defenso-

res del contrato para desvanecer los argumentos de sus contrarios. Si en cuestiones trascendentales se ha acostumbrado que un diputado hable mas de dos veces, yo solicito que se le permita el uso de la palabra al señor Quimper una vez mas.

No salgamos de las prácticas saludables hoy que tanto acierto se necesita para resolver una de las cuestiones mas graves de que puede ocuparse el Congreso.

Las leyes y los reglamentos se han hecho por personas inteligentes para cumplirse por hombres inteligentes y aunque el Reglamento dice que no se puede hablar sino dos veces interpretando bien el espíritu de esa ley puede pues ampliarse a lo favorable.

¿Quién es el señor Quimper en esta cuestión? Es el hombre, en la Cámara de Diputados, que ha combatido el contrato; que ha hecho un estudio prolífico de él, que ha visto atentamente el aspecto económico, y francamente, no encuentro quien pueda traernos mayor caudal de datos que es lo que necesitamos nosotros para encontrar la luz de verdad. ¡Queremos apagarla voluntariamente!

Oigámosle, pues, porque una de dos, ó es la luz falsa y engañosa; y entonces se apagará ella misma, ó es verdadera, en cuyo caso estamos en el deber de conservarla.

Ya aquí, Excmo. Señor, dejándome llevar de la expontaneidad de mi carácter, tengo que cojer con la serenidad y con el valor cívico que siempre he manifestado el grave argumento que presento de una vez: el gran argumento es que estas discusiones pueden entretener los pocos días que faltan para terminar la Legislatura y terminada esta el contrato no se sancionará. Este es el gran argumento y al mismo tiempo un pronóstico. Pues, bien, yo desearía que eso no sucediera; desearía que el Ministerio, obligado por deber, y los Representantes que sostienen el contrato; nos manifestiesen las razones con que lo apoyan y las que prueban que los argumentos de contrato son frutos de la ilusión, ó estravíos del patriotismo.

Si eso se probara entonces los que permanecen con el uso de la palabra si fueran convencidos de estar en el error perderían la autoridad moral, perderían toda influencia sobre sus colegas y sobre el país.

Pero si eso no se alcanza ¿qué importa que pasen los días que faltan para la clausura de esta Legislatura y que no se sancione el proyecto de contrato en el que muchos ven la

consumacion de muchos males y otros infinitas ventajas; si por consecuencia de esto, la cuestión política en que el país se envolvería muy pronto con una sanción precipitada y festeñatoria que diera pretexto á los enemigos del orden público, haría ineficaz el contrato mismo y originaría la desgracia mas completa de la República?

¿Pero por qué no se espera para resolver esta gravísima cuestión un pocomas de tiempo para que se vea el errorde parte de quien esté? Por qué no se opta por persuadir los unos á los otros en vez de apelar á medios de coersion? Si se absorvieran los días que faltan para que la Legislatura termine, desaparecería en hora buena, si señor, aquí es necesario hablar la verdad y tener el valor de expresarla cualesquiera que sean las causas que puedan influir en el ánimo de unos para sostener este debate inoficioso pero que lo justifica la sin razon de los que lo han provocado.

Yo creo que estas consideraciones que, como decia, pueden constituir el fondo de la cuestión de forma, influirán en el ánimo de V. E. para que no permita cuestiones á la orden del dia que estorben el ejercicio licito que tiene el Diputado que quedó ayer con la palabra, para continuar en el uso legítimo de ella; otra manera si yo, que soy tan tranquilo y tan tolerante no considero que se sacrificalo tiempo sino que por el contrario se restringe el perfecto derecho de que goza un H. Diputado, si seguimos en este camino mas adelante, enardeciendo las personas, entonces se suscitarán cuestiones enojosas que traerán el escándalo, y es nuestro primer deber evitarlo antes que nada, y oportunamente.

El señor Deza.—La discusion suscitada con motivo de la proposicion en debate, se ha desviado de su propio terreno. Se trata por ahora de tramitar esa mocion, que no es un pedido.

Por otra parte, el procedimiento es sencillo, y nosotros no podemos remontarnos, como con mucha razon dice el honorable señor Fuentes Castro, ni medir la entidad de las intenciones, ni el objeto á que pueden dirigirse ni escudriñar los móviles que pueden ser elevados y dignos á que únicamente deben obedecer los Representantes de la Nación. La proposicion entraña una reforma reglamentaria, ella debe ser atendida por consiguiente y consultarse la tramitacion que le corresponda. En este sentido pide á V. E. que se haga la

consulta por mas que esa proposicion se halla envuelta bajo la capa de un pedido.

El señor La Torre.—Para hacer uso de la palabra, ruego al señor Secretario que se sirva leer la parte dispositiva de esa proposicion.

El señor Secretario atendió el pedido.

El señor La Torre (continuando.)

No me conformo con la calificación que V. E. ha dado al asunto, llamándolo simple pedido: yo creo esto una proposicion, y tan es esto cierto, que el artículo 1.<sup>o</sup> del capítulo 7.<sup>o</sup> del Reglamento Interior de las Cámaras que califica los asuntos, dice: «El Diputado ó Senador que haga alguna proposicion la pondrá por escrito, con precision y claridad en los mismos términos en que quisiera fuese aprobada, anteponiendo sumariamente las razones en que la fundan. Por consiguiente, todo proyecto presentado por escrito, en que exista parte considerativa y parte dispositiva, tiene por lo menos la forma de proposicion; y tan tiene la forma de una proposicion, que toda la Cámara recordará que el honorable señor Manzanares y otro señor Representante, presentaron una proposicion para que los pedidos se hicieran por escrito, y que la Cámara por una gran mayoría rechazó ese proyecto, señalando de este modo la relación especial que existe entre los pedidos y las proposiciones. Luego el asunto conforme al Reglamento no es un simple pedido, es una proposicion. Esto en cuanto á la forma; en cuanto al fondo, lo que se trata de establecer es que los autores de una proposicion ó de un dictámen no podrán hablar en su discusion mas de dos veces. Esto está establecido en el Reglamento. No, ni tampoco se deduce de su espíritu; luego de lo que se trata es de la interpretacion del Reglamento, que es una ley; y como las leyes no se interpretan ó se derogan sino por otra ley, y esta no puede darse sino en virtud de una proposicion, discutida y aprobada, es claro que el proyecto que está sobre la mesa es y no puede ser otra cosa que una proposicion.

Fuera de esto, se trata tambien de establecer algo que no está escrito en el Reglamento. Se dice que cuando un Representante que ha estado haciendo uso de la palabra no pueda concurrir á la siguiente sesion, se extinguie su derecho para seguir haciendo uso de la palabra. Se trata, pues, de la interpretacion del Reglamento, de la extincion de los derechos de un Representante por tal ó

cuál causa, y esto no puede hacerse sino por una ley. Y aquí, tócame decir que no hay derecho para hacer eso, puesto que estamos en sesiones extraordinarias, en las cuales no hay derecho de iniciativa en los Representantes; por consiguiente, sostengo que por su forma y por su fondo, ese proyecto, que se llama un simple pedido, es una proposición, á la que ha debido darse por lo menos los trámites de Reglamento; y que, aunque hubiera sido presentada y tramitada como una proposición, no debe existir, desde que no hay derecho de presentarla, porque no puede ejercerse por ahora la iniciativa.

El señor *Navarrete*.—He leído los diferentes capítulos y artículos del Reglamento y no se encuentra disposición alguna sobre el particular, de suerte que cualquier pedido incidental se puede hacer verbal y también por escrito, y esta es precisamente la forma que tiene el que se ha formulado y que no he tenido inconveniente para suscribirlo.

Debo decir también, que lo único que se pide es, que no se prolongue indefinidamente el debate en lo sucesivo con discusiones interminables, haciendo un mismo Diputado muchas veces uso de la palabra; mas claro: se pide, simplemente, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias. Nada nuevo, pues, se solicita.

El señor *Gaston*.—Parece que dos miembros de la mesa opinan de un modo y el tercero de otro, en cuanto á la tramitación que debe darse á la proposición que acaba de leerse y V. E. por su parte ha declarado que es un simple pedido; pero hay muchos señores representantes que opinan de distinto modo, y por que ha debido pasarse á comisión. A mi juicio no es ni puede ser un pedido sino una proposición, pues se trata de una adición al Reglamento. Sino es una adición será una modificación, y entonces ha debido también pasarse á comisión, por que la Cámara no tiene el derecho de modificar el reglamento por una simple petición. Por otra parte, ese proyecto no solo es contrario al reglamento sino que es hasta inhumano.

Los partidarios del contrato parecen que ahora han resuelto no discutirlo, no contestar una palabra, sino simplemente dar su voto afirmativo; y así debo creerlo, porque en 20 y tantas sesiones solo han hablado 3 Representantes y algunos de los señores Ministros; pero nosotros, á los que se nos llama enemigos del contrato si queremos discutirlo y queremos discutir hasta por honor de la

Cámara, por que sería vergonzoso que un asunto de esta magnitud hubiera de resolverse sin una discusión tan lata como elevada; queremos discutir, porque queremos que conste nuestra opinión en el Diario de Debates, para que se vea que cualquiera que sea el resultado a que se llegue salva nuestra responsabilidad. Estamos, pues, en nuestro perfecto derecho; mientras tanto los que no quieren hablar, los que no quieren debatir quieren obligarnos á que revolvemos en esta tribuna; y esto es como ha dicho hasta inhumano: el que habla tres horas parado durante el día en la fuerza de la canícula, es materialmente imposible que pueda discutir 4 horas mas durante la noche sin que experimente consecuencias muy graves. Por eso digo que me parece que esa proporción importa una crneldad.

Comprendo que los Representantes en la estación de invierno, hayan podido acordar que tengan lugar sesiones en la noche, para discutir asuntos tranquilos; pero no éste en el que están apasionados todos los ánimos. Por otra parte, bien comprende V. E. cual es el resultado de esas sesiones de noche y V. E. mas que ninguno otro debería interesarse por que no las hubiera.....Y las sesiones de noche no son tampoco obligatorias por el reglamento, que solo impone al Representante el deber de asistir todos los días de 2 á 6 de la tarde; y por lo mismo las de las noches son extraordinarias y voluntarias. El deber del Representante, si toma parte en una discusión, es hablar hasta las 6 de la tarde, y si no concluye, tiene su derecho espedito para el dia siguiente á las dos, y contra este derecho, no hay petición que pueda ser atendible, mas, cuando lo que se pretende es un conato de homicidio contra los miembros de la minoría.

El señor *Valera*. Yo participo de la idea del H. señor La Torre, respecto de que el asunto de que se trata no es un pedido, sino una proposición, y en este particular tenemos los artículos del reglamento interior de las Cámaras. Segun estos, solo es permitido á los representantes hacer uso de la palabra dos veces; pero el diputado, autor de una proposición puede hablar tantas veces cuantas tenga que hacer rectificaciones sobre los puntos que hayan sido puestos en debate. Este artículo, por una parte es aplicable tambien á los representantes que han dictaminado, y así como los autores de una proposición pueden hablar mas de dos veces, del mismo modo, el que es autor de un dictamen, tiene el perfecto de-

recho de hablar mas de dos veces tambien; de suerte que la interpretacion que se ha dado á este articulo, teniendo en cuenta la mente de la ley, es aplicable á los que han firmado una proposicion ó un proyecto de ley.

Como se trata, pues, de dar una ley no puede resolverse el punto en la forma que se indica, porque esto seria infringir las disposiciones del reglamento lo que no me parece conveniente; por eso creo que debe darse la tramitacion reglamentaria.

El señor Valcárcel. Soy partidario de que se respete el derecho de todos porque es el único título para exigir respeto al derecho propio; pero es indispensable ver hasta donde se extiende la esfera de nuestro derecho, ya que no puede ser ilimitada, y en qué medida debemos usar del tiempo á fin de no malgastar el que es necesario y perentorio para dar las leyes.

Este contrato fué sometido á la última legislatura ordinaria; y habiendo sido pocas las sesiones que quedaban, se hizo indispensable la convocatoria al primer Congreso extraordinario. Los cuarenta y cinco días de su duracion legal se agotaron en el debate del protocolo complementario del contrato. Entre tanto, el país continuó esperando el resultado final de esta grave cuestión, de cuyo fallo depende el bienestar presente y la prosperidad futura. El Gobierno convocó entonces un nuevo Congreso Extraordinario el cual concluirá en 15 días mas; y á pesar de que nos encontramos al fenece la tercera legislatura, que se ocupa del contrato, no se ha discutido ni el artículo 1º, puesto que todavía nos encontramos discutiendo en globo.

En verdad que la cuestión es importante y difícil. Ciento es tambien que conviene que las personas competentes que son nuevas y no una sola como alguien ha dicho, dejen oír su voz, y que los que no hayan estudiado el asunto se ocupen en estudiarlo, aunque creo que no habrá un solo Representante que no conozca esta cuestión tan bien como el que mas; pero el tiempo no puede ser indefinido, so pena de que la ley se dé cuando ya sea ineficaz, ó que no pueda darse porque el Erario no tenga con que pagar tantos Congresos Extraordinarios. Me atrevo á decir que si el tiempo que hemos dedicado al contrato, lo hubiésemos consagrado al estudio de alguna ciencia ó de una lengua, hoy la poseeríamos con perfección; y sin embargo, hay quienes

nos aseguran que no se conoce este contrato, y se proponen ilustrarnos por la fuerza hablando perdurablemente.

El año de 1887, ya tuvimos conocimiento del contrato Aranibar-Grace, la prensa lo publicó, acompañado de antecedentes é informes, y en este mismo recinto se repartieron folletos que contenían el contrato y sus anexos. Con posterioridad, la prensa diaaria ha tratado sobre esta materia incesantemente, los folletos se han multiplicado, y la opinión pública ha tenido que formar su criterio á este respecto aun sin desecharlo. Como es natural suponer que los legisladores del Perú lean por lo menos los periódicos, porque aseverar lo contrario sería poner en duda su ilustración, nadie puede sostener con fundamento que los Representantes no conocen el asunto y que es menester ilustrarlos. Concluirá, pues, la tercera legislatura sin haber votado ni el artículo primero; el país seguirá entre tanto, en angustiosa ansiedad, y nosotros en una cuarta legislatura, si viene, engolfados en la amplitud de la discusion.

Tampoco debe olvidarse que la discusion en globo no es un precepto de nuestras leyes, sino una práctica tolerada, que no nos da derecho á hablar sin limite ni medida; así es que al discutir bajo el punto de vista general no puede decirse con propiedad que se usa de un derecho. Además, si un señor tiene la facultad de hablar latamente, esa misma facultad la tenemos todos; y al sostener que el uso de la palabra de aquél es ilimitado, se desconoce el derecho de los demás, ó se dificulta su ejercicio y cumplimiento. Si se trajera al debate acopio de razones, hechos desconocidos, documentos nuevos, no habría uno solo que no escuchara con atencion y con agrado al orador que tales luces nos trajera; pero solo hemos oido hablar de la historia de todo lo que pasó antes de la guerra, en relacion con los empréstitos; de las negociaciones ó proyectos de arreglo entre los tenedores de bonos y Chile; del contrato que celebraron los comisionados del Perú con el Crédito industrial y comercial, que no llegó á perfeccionarse, porque fué desaprobado por el gobierno de hecho que existía en el Perú en 1880; y para que nada falte, se ha ilustrado esta cuestión evocando recuerdos de los tiempos pre-históricos. Y yo pregunto, con todos estos datos familiares para todo el mundo, demasiado conocidos los unos e inconvenientes los otros, se pretende formar el

criterio de las Cámaras y agotar el tiempo de sus sesiones?

Considero, si, que algunas de las observaciones que se hacen tendrán oportunidad cuando se discutan los artículos á que se refieren; y como sobre cada uno de dichos artículos pueden hablar dos veces los Representantes, sean ó no miembros de comisiones, cada artículo podrá ser objeto de doscientos discursos, puesto que somos ciento los diputados asistentes; y si por este medio no llegamos á comprender de la manera mas cabal el sentido y alcance de cada cláusula del Contrato, declaro que es imposible que lo comprendamos, aunque lo debatieramos con la amplitud que se pretende.

Si de buena voluntad deseamos acertar, llevemos á la discusion ideas sintéticas, datos concretos, citas oportunas y documentos pertinentes; pues usando así de nuestro derecho, todos podemos hablar en pró y en contra, las veces que el Reglamento nos permite. De lo contrario, mientras mas difusos sean los razonamientos, serán menos comprensibles, y á medida que los diputados se convenzan de que el orador anhela ocupar varias sesiones, en lugar de pretender llevar el convencimiento á los espíritus, se aumentará el disgusto y se agotará la tolerancia de aquellos que se vean convertidos en objeto de semejante burla.

Si los Congresos tienen duracion fija, hay que deducir necesariamente que los discursos no pueden ser interminables, y que los miembros de las comisiones, cuyo dictamen no se discute, no puedan hablar las veces que quieran; pues si esto último fuera permitido, lógico sería suponer que la duracion de los Congresos debería ser indefinida; lo cual es contrario á la Constitucion y á las leyes.

Puesto que el patriotismo nos anima á todos, discutamos tranquila mente, sin excitar los sentimientos, porque sólo necesitamos el concurso de la razon. Sostengamos la lucha de las ideas, nô la de las pasiones, porque el compañerismo crea vínculos de afecto y relaciones permanentes que duran mas que la vida parlamentaria, y que no es justo romper por el choque de opiniones encontradas. Tal conducta ni nos es exigible ni seria permitido. Buego, pues, á la mayoría de la H. Cámara se sirva acoger estas indicaciones, para normalizar el debate y poder dar solucion acertada á la importante cuestiou que discutimos.

El señor Lecca.—Yo veo algo mas

en la proposicion: veo una especie de llamamiento al orden al Presidente de la Cámara de Diputados, una indicacion del camino que debe seguir, y francamente, me llama mucho la atencion, que en el carácter de V. E. que casi siempre fué poco tolerante, haya tenido la suficiente fuerza de voluntad y de resignacion, para haber soportado esto.

Esta proposicion, pedido ó lo que se le quiera llamar, tiene por objeto evitar que se consulte lo que V. E. debió haber consultado en la sesion de ayer. Es muy extraño, que personas ilustradas, como son las que firman ese pedido, se permitan distraer la atencion de la Cámara por mas de hora y cuarto, pues ya son las 4 de la tarde; asi es que son ellos los que por abreviar el tiempo, nos lo están distra yendo.

Por otra parte, esta proposicion trae otra cuestiou, y es la siguiente; ¿cómo se ventilaría el asunto pendiente respecto del orador que comenzó su discurso anoche? El señor Moreno y Maiz que en la sesion nocturna de ayer principió á hacer uso de la palabra tiene que continuar hoy, desde luego, su peroracion, puesto que se halla presente; y si la Cámara resuelve que el señor Quimper no ha perdido el derecho de continuar su discurso, indudablemente vamos á tener dos oradores en iguales condiciones.

Creo, pues, que este asunto debe resolverse con mas atencion, y rogaría á sus autores retiraren la mocion presentada.

El señor Suarez (B.)—Esta no es una proposicion, si no un pedido, como lo comprende muy bien la Cámara. Y tégase presente que al formalarlo por mi parte, he estado muy lejos de provocar los inconvenientes á que se ha referido el H. señor Lecca, pues que tan solo he solicitado el cumplimiento del Reglamento.

El señor Castañeda.—Los autores de la mocion, proposicion, proyecto, ó como quiera llamarse se encastillan en que no es tal proposicion para que no se tramite conforme al Reglamento. Esto no pasa de la esfera de afirmaciones sin fundamento para lo que ellos sin duda tendrán sus motivos; pero, el hecho es, que la proposicion consta de dos partes: en la 1.<sup>a</sup> se pide á V. E. que cumpla el Reglamento, y en la 2.<sup>a</sup> se quiere restringir el derecho que á los Representantes reconoce el Reglamento. Por consiguiente, esta es una verdadera proposicion que tiende á reformar el Reglamento vigente por mas que se quiera asegurar lo contrario.

Por otra parte, no puedo dejar sin

contestación algunos conceptos emitidos por los señores que han sostenido este pedido. Entre ellos, el H. señor Valcárcel, ha manifestado que por hacer 2 años que se viene discutiendo el contrato Grace ó que el público se está ocupando de él, no hay uno de los Representantes que no lo conozca en el fondo y en sus detalles.

Eso no es exacto; puesto que si bien es cierto que hay algunos Representantes que no tienen otras ocupaciones que los asuntos públicos, no sucede de lo mismo con la mayor parte, muchos de los cuales, hoy aquí reunidos, tienen que ausentarse á sus provincias, dedicándose á sus labores para procurarse la subsistencia honradamente; pues ellos no hacen de la política objeto de especulación. Ásí es, pues, que no todos los Representantes están en el caso en que quiere el H. Sr. Valcárcel se encuentren. Siendo esto así, la mayoría de los Representantes no está ni puede estar al corriente de manera á formar juicio de un asunto, sino cuando éste ha sido sometido á la deliberación de las Cámaras. Por lo mismo se hace necesario é indispensable el que entremos en una discusión amplia, amplísima, como lo requiere este importántísimo asunto. Y á propósito de esto, se me viene á la mente, una declaración hecha por el señor Ministro de Hacienda, que me servirá para establecer una comparación y deducir una consecuencia, á saber, que en el Consejo de Ministros se habían necesitado 60 sesiones, para llegar á hacer el famoso contrato Aspíllaga-Donoughmore. 60 Sesiones, Excmo. señor, para que se pusieran de acuerdo 5 miembros del Gabinete, y el otro contratante. Si como es natural, mientras mayor sea el número de los que tienen que intervenir en la discusión de un asunto, mayores son las dificultades para que todos se pongan de acuerdo; si estos términos fuesen rigurosamente proporcionales, podríamos aritméticamente apreciar el término desconocido, practicando una sencilla operación y diciendo: si seis individuos han necesitado 60 sesiones para quedar acordes, ciento qué es el número de Diputados, necesitarán mil sesiones para uniformar sus opiniones.

Naturalmente, con esto no quiero decir que prácticamente debamos tener mil sesiones antes de resolver tan importante asunto, sino que es simplemente un ejemplo, tendiente á probar que en el cortísimo tiempo de discusión que tiene el contrato, no puede, no digo estar suficientemente discutido para que todos los miembros de esta H. Cámara puedan tener

formada una opinión concienzuda acerca de él, pero ni siquiera para que se le haya tratado en sus puntos fundamentales. De ahí, pues, la necesidad de seguir la discusión con toda la amplitud necesaria y de no pretender restringir un legítimo derecho de los Representantes, suponiendo, lo que no es, que no hubiesen otras razones que á este atentado se oponieran.

Concluyo, pues, opinando, Ilustre señor, porque, si bien la primera parte de esa proposición, reviste la forma de un pedido, es incuestionable que la segunda tiene todos los caracteres, tanto en el fondo como en la forma, de una verdadera proposición, debiendo por lo mismo V. E. tramitarla como lo manda el reglamento interior de las Cámaras.

El señor Quimper.—El objeto que se proponen los autores de la moción que se discute (á la cual se ha dado el original nombre de *pedido para festinar todos los trámites*), es clarísimo. Se desean: 1º quitar a los miembros de las comisiones, nada más que por ser yo Presidente de una de ellas, el derecho de tomar la palabra, cuantas veces lo creyeren necesario; y 2º privar definitivamente del derecho de continuar un discurso comenzado al Representante que falle á la sesión próxima, aunque tenga justísimos motivos para ello; lo que significa ponerme en el caso de no continuar el discurso que comencé hace tres días.

En cuanto al primer objeto del célebre pedido, nadie habrá en esta Cámara que ignore que desde la Independencia hasta ahora, en 68 años de vida democrática, los miembros de las comisiones informantes han tenido el derecho de tomar la palabra en la discusión cuantas veces lo creyeren necesario. Ha sido esta una práctica parlamentaria inalterable, cuya razón de ser es manifiesta.

Las comisiones del Congreso tienen como misión especial la de estudiar previamente los proyectos sobre los cuales la Cámara cree necesario oír su dictámen. Mediante lo anterior, pues, el asunto, lo examinan, lo bajan, lo discuten, lo ilustran y terminan, por lo general, opinando en pró ó en contra del proyecto, y á veces proponiendo otro.

Debe suponerse, por lo mismo, que cada uno de los miembros de las comisiones informantes se hallen en mejor situación que cualesquiera otros diputados para ilustrar la materia. Tal es el fundamento de la práctica inveterada que dà á los miembros de las comisiones el dere-

cho de pedir la palabra mas de dos veces, como lo prescribe el Reglamento para los demás Representantes en general.

El que habla, en los diversos Congresos y en las muchas legislaturas á que ha concurrido, gozó siempre de esa prerrogativa y vió siempre que de igual prerrogativa gozaban todos los señores Diputados miembros de Comisiones informantes. No habrá, pues, un solo Representante que niegue la exactitud de los hechos que estoy refiriendo.

Pero hoy se quiere abolir esa racional y prudentísima práctica, solo porque soy yo Presidente de una de las Comisiones informantes en el contrato Aspíllaga-Doughmore. ¿Es esto tolerable?.....

Con la segunda parte de la mocion que se disiente, sin haberle dado antes tramitacion alguna, se emplean otros medios para imponerme silencio. Conocido mi carácter, los amigos del contrato se han dicho: «Obligando al Diputado por Camána á hablar tres horas durante el dia y otras tantas en la noche, es imposible que su naturaleza resista á tan grande ejercicio—se enfermará ó se fastidiará y de uno u otro modo salimos de él.» Quanta hidalgua!

Para fastidiarme, se me negó ayer por la mesa la súplica que le hice para tomar algo descanso hasta hoy, y anoche se resolvío por unos pocos Representantes que se hallaban aquí como en familia, que había cesado en el uso de la palabra.

Y para producir una perturbacion en mi naturaleza, se ha inventado el medio de suspender la sesion durante el dia, á fin de continuarla en la noche con cualquier número. Conforme á esta táctica, si faltase á una sesion nocturna, aunque solo asistieran á ella los miembros de la mesa, perdería el derecho de seguir hablando. Y como saben esos señores contratistas que estoy resuelto á pasar por todo con tal de cumplir mi deber, me obligan, pues, por esos medios á ocupar la Tribuna tres horas en el dia y otras tantas en la noche. Consecuencia para ellos segura y que esperan de un momento á otro es una alteracion en mi salud que me impide hablar.

La simple indicacion de los fines que se persiguen con la mocion ó pedido en debate, basta, pues, para conocer lo innoble de esos fines y su absoluta falta de fundamento.

Por lo demás, señores, los que me han escuchado dos dias, saben que aun no he concluido la historia de nuestros empréstitos y de la deuda

misma; y deben suponer que despues de ella me ocupare del contrato. Sé que los enemigos de ese monstruo me escuchan con placer; mas tambien conozco que me oyen con disgusto los que están decididos á darle su voto de todos modos. Pero, como en este momento no puedo dirigirme á ninguno de los grupos separadamente, voy á terminar diciendo á la Cámara que tengo grandes, tremendas revelaciones que hacer en el curso de mi peroracion, que tengo acumulados muchos e importantsímos documentos y que solo los que teman las consecuencias de la luz que arrojaré sobre tan sombrío cuadro, serán los que con su voto contribuyan á privarme del derecho mas sagrado de que en todos los países civilizados gozan los Representantes de la Nación.—Nada mas tengo que decir.

El señor *Chaparro*.—(Su discurso se publicara despues.)

El señor *Presidente*.—Debo manifestar á la Cámara, que deseo muy vivamente que todos los señores Diputados estén animados del propósito de respetar las disposiciones del Reglamento, porque es firme el que yo tengo de hacerlo cumplir, cuando sus disposiciones son claras y terminantes. Cuando se suscitan dudas, y cuando esas dudas son de tal naturaleza, que la Presidencia no puede en un conflicto de opiniones, imponer la suya á la mayoría ó á la minoría de la Cámara, no le queda otro recurso que la consulta, é inclinarse ante la decision de la Cámara misma.

Esta es, señores, la única manera de dirigir los trabajos en los cuerpos colegiados.

Esta proposicion no pide, en mi concepto, la reforma de ningun articulo del Reglamento, pues exige solo la abolicion de una practica viciosa, en cuanto se refiere al uso de la palabra, concedida sin restriccion á los que abusan de ella, como miembros de una comision, sin suscribir el dictamen que se debate; y establece, ademas, algo que para mí no era necesario preceptuarlo.

Si un señor Diputado deja de currir á una sesion, por cualquiera causa, cuando ha quedado en la anterior con el uso de la palabra, pierde su derecho, á tal punto que yo no he considerado, ni puedo considerarlo consultable.

Establecida así, con leal franqueza, mi manera de pensar es de mi deber exponer tambien, que la Comision de Policia, no es la que como han dicho algunos señores Diputados, califica las proposiciones; es el Presidente de la Cámara, con los se-

ñores Secretarios. Por consiguiente, ninguna participación ni responsabilidad corresponde á los demás señores de la Comisión de Policía en este asunto.

La proposición, por mucho que se sostenga que puede envolver un cargo á la presidencia, yo no lo he estimado como tal, porque vuelvo á repetir, que lo que he hecho al permitir al honorable señor Quimper usar de la palabra, por repetidas veces, es seguir una práctica establecida, que la proposición trata de corregir precisamente.

De tal manera que esa proposición viene no á reformar el reglamento, sino en apoyo de su estricto y exacto cumplimiento.

Por otra parte, yo no tenía hoy intención de conceder la palabra al honorable señor Quimper; aún cuando esta proposición no hubiese sido presentada, sino hacer que continuara con ella el honorable señor Moreno y Maiz.

Así, y aún cuando la proposición fuese ó no aprobada, el honorable señor Moreno y Maiz, ocupará la tribuna, y en otra oportunidad, será que conceda este derecho al honorable señor Quimper, según sea la suerte que toque á la proposición, en debate; porque el honorable señor Moreno y Maiz, quedó anoché con la palabra, interrumpiendo el derecho del honorable señor Quimper, que ha prescrito para mí.

Se ha aducido otra duda sobre la naturaleza de la proposición misma, y aún que para mí es prévia de carácter incidental y de simple acuerdo de Cámara, en cuya forma y con cuyo alcance la he tramitado, no quiero que sirva de pretesto este incidente, para que las pasiones que toman ya en nuestro seno formas alarmantes, aleguen una supuesta presión de la presidencia, y dejo al voto de la misma Cámara decidir, si considera correcta la tramitación que se le ha dado conforme á la cual se ha discutido, antes de votarse la proposición misma.

En cuanto á la indicación del señor Chaparro, debo hacerle presente, que la sesión que tuvo lugar anoché, fué continuación de la del día de ayer.

Las sesiones que se suspenden y continúan en sesión permanente, son aquellas que por su naturaleza tienen un fin determinado y único.

En el orden ordinario, las sesiones se suspenden de día y continúan en la noche.

En la Legislatura extraordinaria anterior á la que si mal no recuerdo

concurrió su señoría, hemos tenido 18 sesiones en que se suspendía de día y continuaba de noche para disentir el protocolo complementario del contrato. En la legislatura ordinaria, en que nos ocupamos de la ley hipotecaria, se observó el mismo procedimiento, de modo que sólo cuando se trataba de votar, se investigaba si había número y no habiéndolo, se levantaba la sesión.

El señor Galvez.—Yo convengo en que ayer se haya suspendido la sesión. ¿Pero cuándo se ha cerrado sino hubo quorum? luego esta sesión es la continuación de la de ayer; por consiguiente no ha habido ocasión de llamar á la orden del día.

El señor Presidente.—Para levantar la sesión no se necesita número; se levanta en cualquier momento, cualquiera que sea el de los señores Representantes que se encuentren en la Sala.

El señor Macedo.—He pedido la palabra, porque juzgo de mi deber hacer una observación importante y es la siguiente.

La H. Cámara resolvió que hubiera sesiones de noche, probablemente porque tuvo en consideración el estrecho tiempo que nos queda para la discusión del grave asunto sometido á esta Legislatura. V. E. quedó, pues, autorizado por ese acuerdo para convocar á sesiones extraordinarias nocturnas; y no comprendo por qué ha introducido el señor Presidente una nueva práctica, con violación del reglamento, suspendiendo la sesión del día, para continuarla en la noche con cualquier número, haciéndose por ese medio, por propia voluntad de V. E. una sesión permanente, siendo así, que sesiones de esta clase, deben tener lugar únicamente con determinado objeto y acuerdo de la Cámara, según lo previene el citado reglamento.

V. E. no debe, pues, suspender como lo hace todos los días, la sesión ordinaria, sino levantarla para celebrar otra extraordinaria en la noche, por estar así resuelto y porque con la práctica introducida no se obtiene ningún provecho, desde que los Representantes no asisten de noche, sino en muy escaso número.

No sucedería lo mismo si fuesen sesiones separadas las nocturnas, porque es indudable que los Representantes tratarían de ser solícitos para llenar el deber.

Es vergonzoso que se estén promoviendo discusiones de esta naturaleza y no puedo menos que declarar con pena profunda que todo lo que pasa de extraño en la época ac-

tual, no es otra cosa que el presagio siniestro de erizados desastres para el porvenir de nuestra pobre patria; por esa decadencia tan completa de todo sentimiento, de todo principio y abatimiento absoluto en los hombres que dirigen los destinos de este país desgraciado.

Pero para qué detenerse en amargas consideraciones, que acaso son difíciles de remediar, me limitaré, únicamente por patriotismo, á rogar á V. E. que regularice las labores de la Cámara de una manera conveniente, pues está facultado por el Reglamento para dar á ellas la mas acertada dirección, en circunstancias en que se tiene que resolver un gravísimo asunto, nada menos que está de por medio la suerte futura del país. Esta sola consideración bastaría para dar toda la amplitud necesaria á la discusión y no tratar de limitar la palabra del Representante coactando su libertad con proposiciones inconscutables.

V. E. con el prestigio que le dá el puesto que ocupa, debe influir efficazmente para que la moción discutida ya, sea retirada por sus autores. Solo así, se restablecerá la armonía en la Cámara y que, desde luego, podremos continuar discutiendo tranquilamente el desgraciado contrato.

Vuelvo á rogar á la imparcialidad que supongo en V. E. ponga término á tantas irregularidades de que he hecho referencia, á fin de que cesen los escándalos que deprimen la dignidad de la Representación Nacional. (Aplausos.)

El señor *Chavez* (E).—Tratándose de hacer una consulta infundada, acaho de leer el Reglamento y en él no veo nada respecto de la costumbre que se haya establecido en las prácticas parlamentarias de la continuación en la noche de la sesión diurna sin quorum.

Yo creo que esto se refiere simple y llanamente á lo que acaba de decir el honorable señor *Chaparro*—escribir en mala época, con daño y perjuicio del país una arma que muy bien puede tener dos filos.

Conque se quiere prolongar nuestras sesiones en las noches aun sin quorum, invocando las prácticas parlamentarias, porque el Diputado que está con el uso de la palabra, no pudiendo venir á ellas por imposibilidad de hacerlo, pierde su derecho de hablar más, apoyado en aquello de que nadie puede hacerlo mas de dos veces; no obstante ser miembro de una de las comisiones dictaminadoras.

Y por qué motivo se quiere negar,

contra la costumbre parlamentaria, que yo invoco, á mi turno, la palabra á un miembro del Congreso que es firmante de uno de los dictámenes referentes a la cuestión que está en debate?

Recuerda bien V. E. que en este último Congreso Extraordinario, cuando se trataba del protocolo, el señor Fuentes Castro que había firmado un dictámen referente al asunto, habló cuantas veces quiso y el señor *Chavez G.*, hizo lo mismo.

En la cuestión de Bancos Hipotecarios pasó lo mismo: el H. señor Fuentes Castro habló varias veces, apoyado en que, como miembro de una de las comisiones que entendió en el asunto, había suscrito un dictámen, que, en verdad, no era el que se discutía. Si estas son prácticas parlamentarias que hoy no se quieren respetar, que hoy no se quieren seguir, que ahora se quieren desvirtuar prevalecidos de una mayoría que quiere cerrar la discusión á todo trance, tratándose del contrato, el medio de que se valen sus autores no los hace nada dignos ante el país que ya juzgará.

Como ahora V. E. invoca los procedimientos antiguos, respecto de otros casos, debemos ser lógicos:—si no se respetan los precedentes parlamentarios para todos los hechos y para todos los casos que se susciten en nuestras actuales discusiones, cas en un renuncio V. E. queriendo invocarlos solo para aquellos casos en que favorece á los fines que persigue la mayoría. Y sién que significa eso de que se quiere ahora prescindir de ellos! Por qué en esta ocasión esos precedentes nos son favorables? De todos modos queda mal la Representación Nacional ante el público y el país simplemente con el hecho que rá a constar.

Se nos ha dicho que no queremos discutir el contrato, que éramos apasionados, y ahora que queremos discutirlo y hacer una discusión amplia y extensa se nos cierran las puertas de la discusión, se nos quiere hacer cerrar la boca. Este hecho quiero que conste y que lo sepa todo el mundo.

El señor Presidente.—Mi deber en este caso está limitado á una consulta a la Cámara.

S. E. el Presidente consultó á la Cámara si daba por bien tramitado y discutido el pedido incidental y de carácter previo que se había presentado y resultaron 44 votos en contra y 43 en favor.

Los señores *Perez* y *Alvarez* pidieron se rectificase la votación.

El señor Suárez (B.) solicitó que esta se hiciese nominalmente.

Consultada la Cámara, así lo resolvió.

Senores que estuvieron en favor del procedimiento de la mesa:

Valcárcel, Seminario, Rubio, Rodríguez Salomón; Hernández, Robles, Solís, Chávez G.; Bendezú, García T., Lázón, Amezquita, Llosa F., Suárez J. M., Hernández, Llosa G., Loayza, Delgado, Ureta, Tagle, Castillo P., Alvarez Herrera F., Tello M. R., Durán, Quintana I., Lorente, Salazar, Moreno y Maiz, Porturas, Rodríguez P. M., Salas, Navarrete, Perez, Raygada, Riva Agüero, Pardo Figueroa, Colunga, Tello L., Elguera, Vegas. Morales Cavero, Alvarado, Calle, Suárez B., Venegas, Jiménez, y Vargas M. C., Miranda, Quintana J.

Senores que estuvieron en contra:

Gastón, La Torre, Valera, Arenas Chávez E., Fuentes Castro, Bieytes, Terry, Ocampo, Pacheco, Herrera R., Mesa, Quimper, Dávila, Montoya, Galvez, Madalenoitía, Calderon, Chaparro, Cabrera, Castillo J. J., Nadal, Maldonado, Ingunza, Cayo y Tagle, Castañeda, Lecca, González, Sanchez, Rodríguez N., Helguero, Tóvar, Deza, Macedo, Alvizuri, Franco, Belón, Heros, y Gadea.

El procedimiento de la mesa fué aprobado por 50 votos contra 39.

Al efectuarse la votación, fundaron su voto los siguientes señores:

El Sr. Fuentes Castro.—Yo hago presente que este procedimiento es de funestas consecuencias; y haré notar que en una reunión, que así puede calificarse, la que tuvo lugar antes de anoche, expresé mis ideas sobre el particular: hoy tengo que recordarlo; y por consiguiente, recomiendo nuevamente á mis estimables compañeros el camino de la tolerancia y de la prudencia para evitar conflictos.

El Sr. Chávez E.—Si, Excmo. Sr., porque á pesar de las indicaciones que se acaban de hacer, está sobre todo la ley.

Se procedió á votar la primera parte del pedido, también nominalmente, á solicitud del Sr. Nadal, habiéndose dividido por indicación del Sr. Terry.

Dicha primera parte hasta la palabra «defiendan», resultó aprobada por 49 votos contra 40.

Senores que votaron en favor:

Valcárcel, Seminario, Rubio, Rodríguez S., Hernández, Robles, Solís, Chávez G., Bendezú, García, Vargas M. C., Lázón, Amezquita, Llosa F., Suárez M., Fernández, Llosa G., Loayza, Delgado, Ureta, Tagle, Castillo P., Alvarez, Herrera F., Tello M. R., Durán, Quintana

J., Miranda, Quintana I., Lorente, Moreno y Maiz, Porturas, Rodríguez P. M., Salas, Navarrete, Perez, Raygada, Riva Agüero, Pardo Figueroa, Colunga, Tello L., Elguera, Vegas. Morales Cavero, Alvarado, Calle, Suárez B., Venegas, y Jiménez.

Senores que estuvieron en contra:

Gaston, La Torre, Valera, Arenas, Chávez E., Fuentes Castro, Bieytes, Terry, Ocampo, Pacheco, Herrera R., Mesa, Quimper, Dávila, Montoya, Galvez, Madalenoitía, Calderon, Chaparro, Cabrera, Castillo J. J., Nadal, Maldonado, Ingunza, Cayo y Tagle, Castañeda, Lazar, Lecca, Gonzalez, Sanchez, Rodríguez N., Helguero, Tóvar, Deza, Macedo, Alvizuri, Franco, Belón, Heros, y Gadea.

Al efectuarse la votación, fundaron su voto los siguientes señores:

El señor Fuentes Castro.—Nó, Excelentísimo señor, por dos razones: La primera, porque esto obedece á un espíritu de parcialidad manifiesta; hoy lo vemos así los Representantes que nos conservamos imparciales; el público se apercibirá de ello mañana y verá también que aquí se está entronizando un sistema de pasión y de personalidad que no nos llevará por buen camino. La otra razón es porque esta regla contraría todo principio parlamentario y porque más tarde cuando se trate de cuestiones en que cambien de filas muchos de los que hoy sostienen este proyecto, se enrojecerán de haberlo presentado.

El señor Chaparro.—Nó, por que es una implicancia pedir que se cumpla el Reglamento, siendo como es ley del Estado.

El señor Castañeda.—Nó, por innecesario pues V. E. procedería siempre como lo creyera conveniente.

La segunda parte del pedido se dividió en dos, á solicitud del señor La Torre; y la comprendida hasta la frase «legislativos» fué aprobada por 60 votos contra 27.

Senores que votaron en favor:

La Torre, Valera, Arenas, Valcárcel, Seminario, Rubio, Rodríguez S., Hernández, Robles, Solís, Fuentes Castro, Chávez G., Bendezú, Vargas M. C., Lázón, Amezquita, Llosa F., Suárez J. M., Fernández, Llosa G., Loayza, Delgado, Montoya, Ureta, Tagle, Madalenoitía, Castillo P., Alvarez, Herrera F., Maldonado, Tello M. R., Durán, Quintana I., Miranda, Lorente, Salazar, Moreno y Maiz, Quintana J., Porturas, Rodríguez P. M., Gonzalez, Silas, Navarrete, Pérez, Raygada, Riva Agüero, Pardo Figueroa, Colunga, Tello L., Elguera, Vegas, Morales Cavero, Alvarado, Alvizuri, Franco, Calle, Suárez B., Venegas, Jiménez y Heros.

Señores que estuvieron en contra:

Gaston, Chávez E., Bieytes, Terry, García T., Ocampo, Pacheco, Herrera R., Mesa, Químpo, Dávila, Gálvez, Chapparro, Cabrera, Calderon, Castillo J. J., Ingúnza, Cayo y Tagle, Castañeda, Lecca, Sánchez, Rodríguez N., Helguero, Tóvar, Deza, Maceo, Belón y Gadea.

Fundó su voto:

El señor García T.—Dije Sí, en la primera votación, por cuanto se trataba de cumplir el Reglamento; pero como ahora se trata de innovarlo estoy por el No.

La última parte del pedido fué también aprobada por 47 votos contra 42.

Señores que votaron en favor:

Valcárcel, Seminario, Rubio, Rodríguez S., Hernández, Robles, Solis, Chávez G., Bendezú, Vargas M. C., Lazon, Amézquita, Llosa F., Suárez J. M., Fernández, Llosa G., Loayza, Delgado, Ureta, Tagle, Castillo P., Herrera P., Alvarez, Tello M. R., Duran, Quintana I., Miranda, Quintana J., Lorente, Moreno y Maíz, Porturas, Rodríguez P. M., Salas, Navarrete, Pérez, Riva Agüero, Pardo Figueroa, Colunga, Tello L., Elguea, Vegas, Morales Caervo, Alvarado, Calle, Suárez B., Venegas y Jiménez.

Señores que estuvieron en contra:

Gaston, La Torre, Valora, Arenas, Chávez E., Fuentes Castro, Bieytes, Terry, García, Ocampo, Pacheco, Herrera R., Mesa, Químpo, Dávila, Montoya, Gálvez, Madalenoitía, Calderon, Chapparro, Cabrera, Castillo J. J., Nadal, Maidanado, Ingúnza, Cayo y Tagle, Castañeda, Salazar, Lecca, González, Raygada, Sánchez, Rodríguez N., Helguero, Tóvar, Deza, Maceo, Alvizuri, Franco, Belón, Heros y Gadea.

El señor La Torre.—No, Exmo. señor, porque la última parte contiene una determinación especial, y no se ha tenido en cuenta el caso de enfermedad ó otra causa justa. Si cualquiera que estuviera con la palabra se enfermara y no pudiera asistir á la sesión siguiente ¿sería justo que no pudiese continuar con el uso de ella cuando concurriese nuevamente?

El señor Valera—No, Exmo señor, porque aparte de lo que acaba de exponer el señor La Torre, ésta proposición es personal y por lo mismo odiosa.

El señor Chávez (E.)—No: por las mismas razones aducidas por el Sr. Valera.

El señor García (T.)—No, Exmo.

Sr., por las razones que aduje entonces.

El señor Suárez (B.)—Si, por que deseo una discusión libre, y quiero que se regularice.

El señor Dávila—Excmo. Sr.—No es honroso para la Cámara de Diputados seguir este procedimiento; por eso estoy por el no.

El señor Castañeda.—No, Exmo. Sr., porque es un atentado contra el derecho de los RR.

El señor Cabrera—No, Exmo. Sr., porque resoluciones puramente causticas que tienen un fin muy pasajero como ésta, desdoran y desprecian á los cuerpos que las adoptan. Está perfectamente conocido el alcance que tiene esta medida, que no es otro que privar de la palabra á un Representante sin más fundamento que el hecho fatal del número que cuando llega á prevalecer no está distante de la presión y el despotismo de las mayorías.

El señor Pardo Figueroa.—Estoy por el SI, por que como regla general hay que establecer que el Representante que está con la palabra sino concurre á hacer uso de ella en la sesión inmediata, indudablemente la pierde; lo contrario sería establecer el desorden; y esto no importa en la discusión coactar la voluntad de los Representantes, ni establece nada deshonroso. Pero al mismo tiempo debo declarar, para que conste, que en mi opinión cuando un Representante haya quedado con la palabra en una sesión y por causa justificada no le sea posible asistir, se debe consultar á la Cámara si debe ó no continuar con el uso de la palabra; porque si realmente no hay causa justificada, no sería justo que continuara en el uso de ella; por esta razón estoy por el SI; y pido que consten los fundamentos de mi voto.

El señor Lecca.—No, por que siempre estoy en contra de todo lo absurdo.

Los Honorables señores Seminario y Castañeda, presentaron dos adiciones al pedido aprobado.

Se puso en debate la adición formulada por el señor Seminario, relativa á que los miembros de las comisiones que dictaminen en mayoría ó en minoría, puedan hacer uso de la palabra más de dos veces.

El señor Seminario—Debo manifestar el deseo que me ha llevado al presentar esta adición.

En las diversas legislaturas los miembros de las Comisiones en mayoría ó en minoría, han tomado más de dos veces la palabra. Como se trata de corregir abusos, se podría esta-

blecer, por regla general, que los miembros de esas Comisiones pueden hablar más de dos veces, y los demás Representantes que no sean autores del proyecto, solo dos veces.

Yo no quiero establecer precedentes en este momento en que se trata de un asunto de tanta importancia como el que nos ocupa; por eso suplico a la Cámara, y á los miembros de las Comisiones que, con la ilustración y patriotismo que les caracterizan, no sigan dando este ejemplo, perdiendo el tiempo y que ofrezca ante la nación un espectáculo triste.

Repite, pues, que á la vez que defendiendo los derechos de los miembros de la Comisión, suplico se sirvan concretarse al proyecto en debate y no nos hagan perder el tiempo en cuestiones dilatorias.

El señor Pardo Figueiroa.—Esa redacción es muy inconveniente. Suponga V. E. que la mayoría de la Cámara rechace esa adición; va á resultar, desde luego, que ningún miembro de la Comisión, puede hablar mas de dos veces.

El señor Valcárcel.—No es á la proposición del H. señor Seminario, á lo que hay que estar en estos casos: hay que fijarse en la interpretación del autor; porque él, aunque no lo ha dicho en la proposición, acaba de expresarlo, y ha manifestado haber visto siempre en su larga carrera parlamentaria, que los miembros de las Comisiones, han hablado todas las veces que se les ha ocurrido; y que en esa virtud, para que sigamos con esta práctica laudable, ha presentado esa adición.

Si tal es su pensamiento, su adición debe considerarse como una derogatoria de lo que acaba de aprobarse, pues lo que acabamos de aceptar, tiene un alcance contrario á lo que ha expresado su señoría.

Estimando, pues, esto mas bien como una reconsideración de lo acordado, estoy en contra de la adición.

El señor Fuentes Castro—Yo á mi vez como he creido ver de una manera distinta, la proposición del H. señor Seminario, voy á expresar el juicio que de ella me he formado, y á apoyarla. Entiendo que la proposición que se acaba de aprobar, es para limitar el uso de la palabra á los Representantes que no forman parte de la comisión que ha expedido el dictámen sobre el asunto en debate, comisión que puede dividirse en mayoría y minoría, y que por consiguiente puede expedir distintos dictámenes, tantos, como miembros tenga ella, en á tal punto, que pueden presentarse 5 dictámenes sobre un mismo asunto,

expedidos por una misma comisión. Segun el Reglamento en este caso de los 5 dictámenes, se pondría en discusion el suscrito por el Presidente; pero en la proposición ya aprobada ninguno de los miembros de la comisión tendría derecho para hablar mas de dos veces, á excepcion de uno solo que sería el presidente, llegado el caso.

La proposición del H. señor Seminario, tiende á que todos los cinco RR. que forman parte de una Comisión que dictamine, tomen parte en el debate igual número de veces y como lo designa el Reglamento, por que es necesario que así suceda, para que se pueda ilustrar el punto, materia de la discusion, y para que esta se verifique en el sentido riguroso de la palabra.

Ha ocurrido que tratándose de un solo punto, una comisión ha expedido 5 dictámenes; como indicaba en antea, el reputado como de mayoría era el suscrito por el presidente de la Comisión; si limitámos, y no damos mas extensión de la que se ha querido dar á lo acordado, resultará, que solo el Presidente de la Comisión, tendrá facultad de hablar cuantas veces quiera, y que los otros 4 individuos, no podrán hacerlo, sino el número de veces que pueden los demás Representantes que no forman parte de la Comisión. Y preguntó; ¿se ilustraría suficientemente un asunto, con una sola opinión que no ha sido suficientemente controvertida?

«No es verdad, que la voluntad de ese Presidente de la Comisión sería la que imperase en este caso? Pues, para evitar esto, es que el H. señor Seminario, ha presentado la adición que se encuentra en debate, y la ha deducido, indudablemente de su larga experiencia, de su juicio imparcial.

El H. señor Pardo Figueiroa, hace una observación, y al hacerla parece que S. S. le tomaba el pulso á la Cámara en estos momentos, á fin de apreciar las influencias morales que pesan en su ánimo para el rechazo de la proposición del H. señor Seminario. Decía S. S. «debemos meditarlo con atención, y ver sus resultados—¿Cuál sería el resultado de las discusiones en el porvenir, si la Cámara la desechará? El resultado sería que los miembros de una Comisión que se encuentra en minoría, que han disentido de opiniones con los que forman la mayoría, no podrían tomar parte en el debate, sino á medida que lo hicieran los demás miembros de la Cámara, que no forman parte de tal Comisión. Y entonces, ¿qué discusion

luminosa tendrá la Cámara de Diputados? Ninguna, Excmo. señor.

Actualmente, las distintas comisiones, á cuyo V. E. sometió el Contrato, se encuentran divididas por razones del objeto de su estudio. Así, por ejemplo; la diplomática si mal no recuerdo, tiene 3 dictámenes; la de Gobierno 2; la de Constitución 2; y así sucesivamente; pero, como algunos miembros de estas distintas comisiones, se han adherido al dictamen que hoy aparece como de mayoría, todos los demás miembros de las comisiones, serán miembros en minoría, por consiguiente, no tendrán la facultad de poder hablar, sino el número limitadísimo de veces que los demás Representantes que no forman parte de las comisiones.

Verá V. E. que tratándose de un asunto de la magnitud del que nos ocupa, en que hay de por medio cuestiones diplomáticas, cuestiones de obras públicas, cuestiones de constitución y de política interna, no es posible limitar en manera alguna el debate; y á impedir esta limitación en cierto modo viene la adición suscrita por el Honorable señor Seminario. Yo por ejemplo; como miembro de la Comisión Diplomática, tendré que tratar el asunto de política en sus dos faces, de política interna y externa; pero, como es probable que no me limite á estos puntos, sino que tome en cuenta algunas observaciones hechas bajo el aspecto económico y financiero. ¿qué sucederá Excmo. Sr? Sucedrá que con una réplica de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que me conteste sobre un punto de política externa, á la que naturalmente contestaré, ya no podrá continuar en la réplica que a la vez me haga el Sr. Ministro de Gobierno, cuando toque el asunto de política interna, y no podrá contestar tampoco al señor Ministro de Hacienda, cuando trate de ciertos puntos traídos al debate, y que no han sido desvanecidos. Y sin embargo, Excmo. señor, pertenezco á una Comisión, soy miembro de ella, se me ha obligado á dictaminar; y al mismo tiempo se me obliga á que sostenga el asunto, sin que pueda hacer las observaciones necesarias, á las réplicas que se me hagan. Esto es un contrasentido.

Oigo que se me dice por lo bajo, que de otra manera, las discusiones serían interminables. Pero, no son interminables. Excmo. señor, las luchas de la inteligencia?

Lo único que es terminable, son las luchas materiales, las luchas de la violencia y de la fuerza; pero, la

lucha de las ideas, la lucha de la palabra no, Excmo. señor, esas no terminan jamás, sino con el convencimiento.

Véase pues, Excmo. señor, como el Diputado que habla, como miembro de la Comisión Diplomática que se encuentra en minoría, no podrá llegar al convencimiento, no podrá llegar, siquiera á alcanzar la satisfacción de contestar á una oportuna réplica.

Antes que todo, Excmo. señor, es necesario atenernos á lo que dicta la razón. Yo estoy seguro que algunos Representantes que me escuchan, que profesan mis mismas ideas, que son doctrinarios, como yo, que se entusiasman por los principios como yo, aunque quizás voten en contra, me acompañan en estos momentos. Si, Excmo. señor, estoy persuadido de ello; y es necesario que demos á la proposición del H. señor Seminario, todo el alcance que en sí encierra, teniéndose presente, que ha sido dictada por la larga experiencia parlamentaria de su autor, de cuyas buenas intenciones no podemos dudar.

El señor Chavez (G.)—Excmo. Sr. Me veo precisado a tomar parte nuevamente en este debate, para demostrar que la refutación intentada contra los conceptos emitidos por el H. Sr. Valcárcel, carece completamente de sentido.

Desde luego, señor Excmo., descartando de la exposición contraria todo lo superfluo que en ella se advierte, puede sintetizarse en dos inexactitudes palpítantes: la primera es una mala inteligencia de la petición incidental que acaba de aprobar la H. Cámara; y la segunda otra mala inteligencia de los preceptos del Reglamento interior.

Seré breve; y para que se vea que estoy en la verdad, voy á ocuparme de ambos extremos, partiendo de un principio indiscutible. Nadie puede interpretar mejor el alcance y sentido de una idea, que su propio autor; por consiguiente si los señores que suscribieron la petición incidental, están conformes con la interpretación que le ha dado el H. señor Valcárcel, es innegable que él ha recojido con entera fidelidad el pensamiento que contiene.

Ahora bien, el H. señor que me ha precedido en el uso de la palabra, ha interpretado ese mismo pensamiento en forma completamente distinta, y como los autores de él no pudieron aceptar la nueva interpretación, so pena de incurrir en una inconsecuencia flagrante, es evidente

que la interpretación dada por el H. Sr. Valcárcel, es la verdadera, y que la del preopinante se haya completamente desautorizada. Ello proviene como dije antes, de una mala inteligencia de la referida petición.

Por otra parte, lo que se acaba de sancionar, es que solo los autores de proposición ó proyecto en debate, puedan hacer uso de la palabra repetidas veces. Esto importa un correctivo para todos los representantes que no encontrándose en tales condiciones, abusen del derecho que les concede el Reglamento, y tal ha sido el propósito que se ha tenido en mira al presentar la petición aprobada; porque á no ser así, las discusiones serían interminables; luego si la adición propuesta por el señor Seminario, tiene por único objeto poner en igual condición á los autores de proposición ó proyecto en debate con los que no lo son, la Cámara no podría aprobarla sin contrariar su decisión anterior.

Ni siquiera puede tomarse la adición del señor Seminario como una reconsideración, á causa de no haber sido presentada con este carácter; luego bajo cualquier aspecto que se la mire, tiene que ser desaprobada.

He dicho también, que el representante cuya réplica impugno, había hecho una mala interpretación del Reglamento y voy á demostrarlo.

Su señoría ha sostenido, que la adición del señor Seminario no es modificatoria del Reglamento, y ello depende de que no se ha penetrado bien de su sentido, en la parte relativa á este punto. En efecto: el artículo 9º del capítulo 9º, establece que á nadie le será lícito hablar dos veces sobre el mismo asunto, sino para rectificar, sin entrar en la discusión principal, y el artículo 11 dispone, que al diputado autor de una proposición, le será permitido hablar de nuevo en el debate, para responder á las objeciones, cuando no hay otro que pida la palabra.

Del tenor de estos preceptos se deduce, que el pedido incidental está en armonia con el texto del Reglamento, y que como la adición del señor Seminario amplía las concesiones otorgadas en los artículos que acabo de citar, á otros representantes distintos de los que en ellos se mencionan, es claro que importa una verdadera modificación.

Aquí debería concluir, porque la réplica ha terminado; pero he oido algo, como aquello de que las luchas de la inteligencia nunca concluyen, que si fuera cierto, habría de produ-

cir un trastorno tan radical en las ciencias y mas que todo en las luchas parlamentarias, que llegaríamos á un punto en que no se podría adoptar solución alguna.

¿Qué sería, Excmo. Sr., de los parlamentos si los debates, que no son otra cosa que las luchas de la inteligencia fueran interminables? Pero debe hacer justicia al autor de esta célebre objeción, que harto se empeña en demostrar, con la magnitud indefinida de sus discursos sobre los asuntos mas insignificantes, que si todos hubiéramos de seguir el camino en que se halla, nuestros congresos agotarían sus sesiones en debates estériles, sin pronunciar jamás solución alguna sobre ninguna de las cuestiones sometidas á su deliberación.

Paso por alto los conceptos referentes á que solo las comisiones de dictámen pueden ilustrar los asuntos, y á que la mayoría de la Cámara no es competente para conocer y decidir las cuestiones que se discuten en el seno de la corporación. Esto honrará mucho los esclarecidos talentos del conspicuo Representante por Oatambo; pero no merece los honores del debate.

Concluyo Excmo. Sr., pronunciándome en contra de la adición suscrita por el Sr. Seminario, porque: primero es contradictoria del pedido que acabamos de sancionar; y segundo, porque siendo modificatoria de reglamento, debe tener una tramitación distinta de la que se le ha dado; desde que en buena cuenta no es otra cosa que un verdadero proyecto de ley.

En este estado y siendo la hora avanzada S. E. levantó la sesión.

Eran las seis de la tarde.

Por la redacción—

RICARDO ARANDA.

Sesión nocturna del Martes 29 de Enero  
de 1889.

(Presidencia del señor Valle.)

Continuó la sesión á las 9 y treinta minutos de la noche, y prosiguió el debate de la adición suscrita por el Honorable señor Seminario al pedido de los señores Suárez B., Navarrete, Alvarez y Quintana I.

No habiendo ningún Sr. Representante hecho uso de la palabra, S. E. el Presidente manifestó, que, debía consultar a la Cámara si se daba el punto por discutido; pero no habien-

que la interpretación dada por el H. Sr. Valcárcel, es la verdadera, y que la del preopinante se haya completamente desautorizada. Ello proviene como dije antes, de una mala inteligencia de la referida petición.

Por otra parte, lo que se acaba de sancionar, es que solo los autores de proposición ó proyecto en debate, puedan hacer uso de la palabra repetidas veces. Esto importa un correctivo para todos los representantes que no encontrándose en tales condiciones, abusen del derecho que les concede el Reglamento, y tal ha sido el propósito que se ha tenido en mira al presentar la petición aprobada; porque á no ser así, las discusiones serían interminables; luego si la adición propuesta por el señor Seminario, tiene por único objeto poner en igual condición á los autores de proposición ó proyecto en debate con los que no lo son, la Cámara no podría aprobarla sin contrariar su decisión anterior.

Ni siquiera puede tomarse la adición del señor Seminario como una reconsideración, á causa de no haber sido presentada con este carácter; luego bajo cualquier aspecto que se la mire, tiene que ser desaprobada.

He dicho también, que el representante cuya réplica impugno, había hecho una mala interpretación del Reglamento y voy á demostrarlo.

Su señoría ha sostenido, que la adición del señor Seminario no es modificatoria del Reglamento, y ello depende de que no se ha penetrado bien de su sentido, en la parte relativa á este punto. En efecto: el artículo 9º del capítulo 9º, establece que á nadie le será lícito hablar dos veces sobre el mismo asunto, sino para rectificar, sin entrar en la discusión principal, y el artículo 11 dispone, que al diputado autor de una proposición, le será permitido hablar de nuevo en el debate, para responder á las objeciones, cuando no hay otro que pida la palabra.

Del tenor de estos preceptos se deduce, que el pedido incidental está en armonia con el texto del Reglamento, y que como la adición del señor Seminario amplía las concesiones otorgadas en los artículos que acabo de citar, á otros representantes distintos de los que en ellos se mencionan, es claro que importa una verdadera modificación.

Aquí debería concluir, porque la réplica ha terminado; pero he oido algo, como aquello de que las luchas de la inteligencia nunca concluyen, que si fuera cierto, habría de produ-

cir un trastorno tan radical en las ciencias y mas que todo en las luchas parlamentarias, que llegaríamos á un punto en que no se podría adoptar solución alguna.

¿Qué sería, Excmo. Sr., de los parlamentos si los debates, que no son otra cosa que las luchas de la inteligencia fueran interminables? Pero debe hacer justicia al autor de esta célebre objeción, que harto se empeña en demostrar, con la magnitud indefinida de sus discursos sobre los asuntos mas insignificantes, que si todos hubiéramos de seguir el camino en que se halla, nuestros congresos agotarían sus sesiones en debates estériles, sin pronunciar jamás solución alguna sobre ninguna de las cuestiones sometidas á su deliberación.

Paso por alto los conceptos referentes á que solo las comisiones de dictámen pueden ilustrar los asuntos, y á que la mayoría de la Cámara no es competente para conocer y decidir las cuestiones que se discuten en el seno de la corporación. Esto honrará mucho los esclarecidos talentos del conspicuo Representante por Oatambo; pero no merece los honores del debate.

Concluyo Excmo. Sr., pronunciándome en contra de la adición suscrita por el Sr. Seminario, porque: primero es contradictoria del pedido que acabamos de sancionar; y segundo, porque siendo modificatoria de reglamento, debe tener una tramitación distinta de la que se le ha dado; desde que en buena cuenta no es otra cosa que un verdadero proyecto de ley.

En este estado y siendo la hora avanzada S. E. levantó la sesión.

Eran las seis de la tarde.

Por la redacción—

RICARDO ARANDA.

Sesión nocturna del Martes 29 de Enero  
de 1889.

(Presidencia del señor Valle.)

Continuó la sesión á las 9 y treinta minutos de la noche, y prosiguió el debate de la adición suscrita por el Honorable señor Seminario al pedido de los señores Suárez B., Navarrete, Alvarez y Quintana I.

No habiendo ningún Sr. Representante hecho uso de la palabra, S. E. el Presidente manifestó, que, debía consultar a la Cámara si se daba el punto por discutido; pero no habien-

do *quorum* en la sala tenía que suspender la sesión.

Eran las 9.40 p. m.

Por la Redacción—

IGNACIO GARCIA.

Sesión del Miércoles 30 de Enero de 1889.

(Presidencia del Sr. Valle.)

Continuando á las tres y treinta minutos de la tarde, prosiguió el debate de la adición formulada por el H. señor Seminario.

No habiendo ningún señor hecho uso de la palabra, S. E. el Presidente manifestó que había llegado la ocasión de dar el punto por discutido; pero que no habiendo *quorum* en la sala por no haber asistido los señores Lizares, Morales B. y Escalante (enfermos) Pacheco, Alvizuri, Fuentes Castro, Cabrera, Galvez, Maldengoytia, Solar, Castañeda, Maceo, Deza y Vegas; con aviso y sin él los señores Valera, Chavez E., Terry, Samanés, Herrera R., Mesa, Quimper, Dávila, Calderon, Chapparro, Nadal, Maldonado, Ingunza, Cayo y Tagle, Barúa, Sanchez, Tóvar, Franco, Bejar y Belón, juzgaba oportuno mandar buscar á estos últimos señores para que concurriesen á la sesión.

El señor Suarez B.—dijo que debía pasarse un oficio á los indicados señores Representantes.

S. E. el Presidente contestó que por el momento creía que solo debía mandárselos buscar, porque al pasárselos oficio se perdía mucho tiempo y podría quedarse la Cámara sin sesión en el día.

Se suspendió la sesión.

Eran las tres y cuarenta y cinco minutos.

Al continuar á las 4 y 45 minutos, S. E. manifestó que los empleados que habían sido comisionados para buscar á los SS. Representantes, habían regresado sin haberlos encontrado en sus domicilios y que, en consecuencia, iba á suspender la sesión.

El H. Sr. Suárez B., manifestó que era llegada la ocasión de que se pasase el oficio á que se había referido.

S. E. aceptó esta indicación y suspendió la sesión, citando para el día próximo.

Eran las 5 de la tarde.

Por la redacción—

RICARDO ARANDA.

Sesión del Jueves 31 de Enero de 1889.

SUMARIO—Adiciones á la Petición incidental de carácter previo, desechadas—La Cámara resuelve que el H. señor Quimper pueda terminar su discurso—Deuda externa, clausula 1<sup>a</sup> del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Representante de los Tenedores de Bonos Peruanos, modificada por la mayoría de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

(Presidencia del Sr. Valle.)

Continuando la sesión á las 3 h. p. m., se puso en debate la adición del señor Seminario; y no habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Representante, se procedió á votar nominalmente, resultada desecharla por 51 votos contra 36.

Señores que estuvieron en favor:

Gaston, La Torre, Valera, Arenas, Seminario, Terry, Pacheco, Mesa, Quimper, Chavez E., Dávila, Montoya, Fuentes Castro, Ocampo, Galvez, Calderon, Chaparro, Cabrera, Nadal, Maldonado, Ingunza, Castañeda, Lecca, Gonzalez, Cayo y Tagle, Rodriguez N., Herrera R., Helguero, Deza, Maceo, Alvizuri, Franco, Bejar, Belón, Heros y Gadea.

Señores que estuvieron en contra:

Valcarcel, Rubio, Rodriguez S., Robles, Solis, Bendezú, García, Vargas M. C., Lazón, Samanés, Amézquita, Morales, Llosa F., Suarez J. M., Fernandez, Llosa, Loayza, Delgado, Tagle, Castillo P., Alvarez, Herrera F., Tello M. R., Durán, Quintana I., Miranda, Quintana J., Lorente, Salazar, Dianderas González, Porturas, Moreno y Maiz, Rodriguez P. M., Salas, Navarrete, Perez, Raygada, Riva Aguero, Colunga, Tello L., Elguera, Vegas, Morales Cuyero, Alvarado, Calle, Suarez B., Venegas, Jimenez, Chavez G., Vargas J. P., y Hernandez.

Fundaron su voto

El Sr. Valcárcel: Nō, Excmo. señor; porque esta adición importa una modificación sustancial del reglamento, que con mucha previsión, fijándose las formas en que los individuos deben hablar.

El Sr. García T.: Nō; por haber estado en contra del proyecto, inego debo estar en contra de la adición.

El Sr. Quintana J.: Nō; porque el Reglamento determina la manera como se debe discutir.

El Sr. Lorente y Benel: Nō; porque la adición significa una contradicción flagrante y tiende á desvirtuar el alcance del pedido ya aprobado.